



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



D.T.N° 152
LUS/ger
25062018

REF. Aprueba convenio de pago
permiso de circulación.,

LITUECHE, 27 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000799

CONSIDERANDO:

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación que los habilita para circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente CN 9673 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016 Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 25 de Junio del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ, Cédula de Identidad N° 13.495.638-0, domiciliada en calle Paso del Soldado N° 200 de la comuna de Litueche, por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

TRANSCRÍBASE el texto íntegro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ

En Litueche, a 25 de Junio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ, R.U.T. N° 13.495.638-0, con domicilio en calle Paso del Soldado N° 200, de la Comuna de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única CN9673-7.

PRIMERO: Doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ, es propietaria del vehículo tipo Automóvil, marca Daihatsu, modelo Charade Sedan G-11, año de fabricación 1987, N° Motor 1530858, color azul acero, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 166.867.- (Ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos) incluido intereses y multas a la fecha.

SÉGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.





HOJA DOS DECRETO N° 000799

LITUECHE, 27 JUN 2018

- 25 de Junio del 2018, cancela año 2014 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11617427 por la cantidad de \$ 41.797.- (cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos).
- 25 de Julio del 2018, Permiso de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 37.897.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Agosto del 2018, permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 33.350.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Septiembre del 2018 permiso de circulación año 2017 valor histórico \$ 29.108.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Octubre del 2018, Permiso de Circulación del año 2018 valor histórico \$ 24.715.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ y 3 en poder del Municipio.

ALEJANDRA LUISA DÍAZ RAMÍREZ
C.I. 13.495.638-0

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

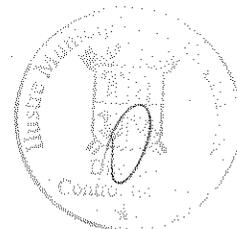


CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/ LCUS/RPV/LUS/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ

En Litueche, a 25 de Junio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ, R.U.T. N° 13.495.638-0, con domicilio en calle Paso del Soldado N° 200, de la Comuna de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única CN9673-7.

PRIMERO: Doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ, es propietaria del vehículo tipo Automóvil, marca Daihatsu, modelo Charade Sedan G-11, año de fabricación 1987, N° Motor 1530858, color azul acero, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 166.867.- (Ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos) incluido intereses y multas a la fecha

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.

- 25 de Junio del 2018, cancela año 2014 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11617427 por la cantidad de \$ 41.797.- (cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos).
- 25 de Julio del 2018, Permiso de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 37.897.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Agosto del 2018, permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 33.350.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Septiembre del 2018 permiso de circulación año 2017 valor histórico \$ 29.108.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Octubre del 2018, Permiso de Circulación del año 2018 valor histórico \$ 24.715.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.



QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ y 3 en poder del Municipio.

Alejudra

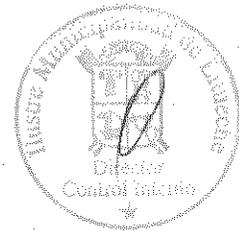
ALEJANDRA LUISA DÍAZ RAMÍREZ
C.I. 13.495.638-0



[Signature]
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal



[Signature]
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RSAE/LUS/PVV/LUS/ger.
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito